ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN ORDINARIA-15-CD-EPN-2020

CONSEJO DE DOCENCIA

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte y seis (26) días del mes de agosto de 2020, siendo las 09h32, se instala la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual, en virtud de las medidas adoptadas en función de la emergencia sanitaria generada por la propagación de la pandemia de COVID 19 en el país, se desarrolla de manera remota, a través de la plataforma "ZOOM".

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Ph.D.	Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc.	Fausto Oviedo Fierro	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc.	Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Dr.	Johnny Zambrano Carranza	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
M.Sc.	Giovanni D'Ambrosio Verdesoto	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
M.Sc.	Carlos Montenegro Armas	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
MBA.	Germán Luna Hermosa	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
M.Sc.	Fabio González	Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ph.D.	Polo Vaca Arellano	Decano de la Facultad de Ciencias
M.Sc.	Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT

Fis.	Marcelo Arias	Jefe del Departamento de Formación Básica
Srta.	Camila Samaniego	Representante Estudiantil Principal
Sr.	Luis Andrés Andrade	Representante Estudiantil Principal
Srta.	María José Cerón	Representante Estudiantil Principal

En calidad de invitados a la sesión, asisten: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; el Ab. Carlos Albán, Director de Bienestar Politécnico; el M.Sc. Raúl Córdova, Director de Admisión y Registro; y, la Srta. Paula León, Presidente de la FEPON.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Abogado Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia del 12 de agosto y su reinstalación el 19 de agosto de 2020.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia del 19 de agosto de 2020.
3. Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A.
    a. Aclaración/reforma sobre la directriz relativa a la organización de las actividades de las clases (RESOLUCIÓN CD-142-2020).
    b. Otros.
4. Aspectos relacionados al estado de la implementación de los rediseños de las carreras.
    a. Resumen de la entrega por parte de las unidades de los resultados de ensayos y pisos, techos, requisistos y correquisitos.
    b. Criterios de las unidades sobre los aspectos positivos y negativos de la implementación de los rediseños en los periodos académicos 2021-B y 2022-A.
    c. Otros.
5. Conocimiento, y resolución de ser el caso, del Memorando EPN-DD-2020-0415-M, relativo a la propuesta de:
    a. Cambio de carrera para estudiantes en la carrera en Administración de Empresas a las carreras de Ingeniería o Ciencias.
    b. Curso de nivelación-Carrera en Administración de Empresas.
6. Varios.

No se modifica el orden del día de la sesión.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia del 12 de agosto y su reinstalación el 19 de agosto de 2020.

Por Secretaría General se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia instalada el 12 de agosto de 2020, cuya reinstalación se llevó a cabo el 19 de agosto de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-144-2020

Artículo Único.- *Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 12 de agosto de 2020, cuya reinstalación se efectuó el 19 de agosto de 2020.*

Siendo las 09h50 ingresa a la sala virtual el Sr. Andrés Andrade, Representante Estudiantil Principal.

Siendo las 09h50 ingresa a la sala virtual la Srta. Paula León, Presidente de la FEPON.

Punto 2.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia del 19 de agosto de 2020

Por Secretaría General se da lectura al acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia del 19 de agosto de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-145-2020

Artículo Único.- *Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 19 de agosto de 2020.*

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Punto 3

Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A.

a. Aclaración/reforma sobre la directriz relativa a la organización de las actividades de las clases (RESOLUCIÓN CD-142-2020).

El Presidente comunica que han existido observaciones con respecto al alcance de la Resolución CD-142-2020, emitida en la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia del 19 de agosto del año en curso, en lo concerniente a la organización de las actividades de clases. Se señala que el subdecano de la Facultad de Ciencias ha realizado observaciones en torno la implicación de la mencionada resolución y la interpretación de esta tal como está escrita. Posteriormente, algunos asistentes a la sesión emiten sus criterios al respecto.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-146-2020

Artículo 1- *Aprobar la modificación de la Resolución CD-142-2020, relativa a la organización de las actividades de clases.*

Artículo 2- *Incorporar en el Plan Emergente del periodo académico 2020-A, en lo concerniente a las clases sincrónicas, lo siguiente:*

El profesor debe dirigir la clase sincrónicamente en el horario establecido de la asignatura.

Para la ejecución de la clase debe contemplar los siguientes criterios:

- *La duración de la clase interactiva del profesor debe ser la establecida en la planificación de la asignatura, y que* ***eventualmente*** *podría ser de al menos el 50% de la duración de la misma. Las actividades adicionales a la clase interactiva deben también ser realizadas bajo la dirección, responsabilidad y supervisión del profesor a cargo de la misma. Las actividades deberán estar indicadas en el aula virtual, de tal forma que las autoridades académicas puedan evidenciar que se ha cumplido con el horario.*
- *La grabación de la clase interactiva del profesor deberá estar disponible para los estudiantes inmediatamente luego de la clase.*

- *En caso de que el profesor haya usado una plataforma distinta a Moodle para gestionar el aula virtual, el profesor deberá invitar a su aula al Subdecano y Jefe de Departamento, de tal forma que puedan realizar la revisión de dichas aulas.*

Se dispone la notificación del contenido de esta Resolución a las autoridades académicas.

b. Otros.

No existen temas adicionales a tratarse en torno al Plan Emergente.

Siendo las 10h03 ingresa a la sala virtual el Fis. Marcelo Arias, Jefe de Departamento de Formación Básica.

Siendo las 10h04 ingresa a la sala virtual la Srta. María José Cerón, Representante Estudiantil Principal.

Punto 4

Aspectos relacionados al estado de la implementación de los rediseños de las carreras.

a. Resumen de la entrega por parte de las unidades de los resultados de ensayos y pisos, techos, requisistos y correquisitos.

El Presidente del Consejo da a conocer a los asistentes la matriz de las "Tablas de los ensayos, pisos, techos, requisitos y correquisitos de la malla curricular", elaboradas por las Unidades Académicas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se expide el siguiente **ACUERDO**:

Dar por conocido el cuadro resumen de las "Tablas de los ensayos, pisos, techos, requisitos y correquisitos", elaboradas por las Unidades Académicas.

Encargar a la Dirección de Docencia analice la documentación presentada por las Unidades Académicas.

El análisis en referencia será enviado al Vicerrector de Docencia hasta el 15 de septiembre de 2020, para su presentación en el Consejo de Docencia.

b. Criterios de las unidades sobre los aspectos positivos y negativos de la implementación de los rediseños en los periodos académicos 2021-B y 2022-A.

El Presidente del Consejo da a conocer a los asistentes el "cuadro resumen" relativo a los aspectos positivos y negativos que llevaría la implementación de los rediseños en los periodos académicos 2021-B y 2022-A, remitidos por las Unidades Académicas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se expide el siguiente **ACUERDO:**

Remitir a las Unidades Académicas el cuadro resumen relativo a los criterios enviados por todas las unidades sobre la implementación de los rediseños en los periodos académicos 2021-B y 2022-A, así como la documentación enviada por las mismas, concerniente a los criterios de la indicada implementación, con el fin de que se analicen.

Las observaciones o criterios adicionales que se consideren pertinentes deberán remitirse al Presidente del Consejo de Docencia, hasta el 01 de septiembre de 2020.

c. Otros.

La Srta. Paula León, Presidente de la FEPON, consulta si existe respuesta del Consejo de Educación Superior con respecto a la malla que les correspondería tomar a los estudiantes que ingresarían al Curso de Nivelación.

- El Director de Docencia informa que, hasta la fecha, la consulta realizada al Consejo de Educación Superior en torno a lo planteado por la estudiante, a través de correo electrónico, no ha sido respondida. Señala que se insistirá en el requerimiento de respuesta.

Punto 5.

Conocimiento, y resolución de ser el caso, del Memorando EPN-DD-2020-0415-M relativo a la propuesta de:

a. Cambio de carrera para estudiantes en la carrera en Administración de Empresas a las carreras de Ingeniería o Ciencias.
b. Curso de nivelación-Carrera en Administración de Empresas.

Por Secretaria se da lectura el Memorando EPN-DD-2020-0415-M, de 11 de agosto de 2020, remitido por el M.Sc. David Mejía, Director Docencia, quien presenta la "Propuesta de cambio de carrera y curso de nivelación de la carrera de Administración de Empresas", basado en la Resolución CD-099-2020, expedida en la sesión del Consejo de Docencia de 13 de mayo de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-147-2020

Artículo Único.- *Aprobar la propuesta que contiene:*

- *Cambio de carrera para estudiantes en la carrera en Administración de Empresas a las carreras de Ingeniería o Ciencias de la EPN; y,*
- *Curso de nivelación para aspirantes a la carrera en Administración de Empresas, adjunta al Memorando EPN-DD-2020-0415-M, de 11 de agosto de 2020.*

La referida propuesta y el Memorando aludido son parte integrante de esta Resolución.

Punto 6.

Varios.

No se tratan puntos varios.

Se plantean algunas inquietudes.

La Srta. Paula León, Presidente de la FEPON, manifiesta que existe preocupación de los estudiantes debido que la grabación de las clases no se carga de manera automática al STREAM.

- El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, indica que la funcionalidad ha cambiado a partir del lunes 24 de agosto de 2020. Asimismo, señala que se solicitará a la DGIP informe el procedimiento a la comunidad politécnica.

El MBA. Germán Luna, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, consulta si en el Calendario de Trabajo se estableció la fecha de ingreso de la planificación académica para el periodo académico 2020-B.

- El Presidente del Consejo indica que las directrices para el ingreso de la planificación académica para el periodo académico 2020-B ya se encuentran preparadas y que serán enviadas; adicionalmente, explica que las directrices se encuentran basadas en lo establecido por la normativa transitoria emitida por el Consejo de Educación Superior.

Siendo las 10h48, se clausura la presente sesión.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario General, quien certifica.

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Abg. Fernando Calderón Ordónez
SECRETARIO GENERAL

/lupe